

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO NÚMERO 58

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa; siendo las 13:00 horas del día lunes 17 de Mayo de 2004, en la sala de juntas de esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Emiliano Zapata Número 3125 local 9-BO, Colonia Lomas del Boulevard, se reúnen los CC. Dorangélica de la Rocha Almazán, Vicente Hernández Delgado y Alfonso Páez Álvarez, en su carácter de Comisionada Presidente y Comisionados respectivamente, con el propósito de desarrollar reunión Ordinaria del Pleno, previo citatorio a cada uno por oficio girado por el C. Karim Pechir Espinosa de los Monteros, Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y una vez constatado el Quórum, se procede a celebrar válidamente esta reunión, bajo el siguiente orden del día:

I.- Pase de lista.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior.

III.-Acuerdo del pleno, en su caso, para que la Dirección Jurídica Consultiva emita el plazo para que la autoridad rinda el informe respectivo de los expedientes 41/04-2, 46/04-1 y 47/04-2, a fin de que se notifique a las partes en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Una vez presentes los C. Comisionados se procedió al desahogo de los puntos contenidos en el orden del día.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

Como primer punto del orden del día, se procedió a tomar la lista de asistencia, por lo que en este momento el C. Secretario Ejecutivo en el uso de la voz expresa, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, a lo que responde la C. Comisionada, presente, Lic. Alfonso Páez Álvarez, a lo que responde el C. Comisionado, presente, Lic. Vicente Hernández Delgado, a lo que responde el C. Comisionado, presente; una vez constatada la presencia de los tres comisionados, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este acto se da lectura a la sesión anterior, y sin nada más que agregar, se da por concluido este punto y se da paso al desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.-ACUERDO DEL PLENO, EN SU CASO, PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA EMITA EL PLAZO PARA QUE LA AUTORIDAD RINDA EL INFORME RESPECTIVO DE LOS EXPEDIENTES 41/04-2, 46/04-1 y 47/04-2, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LAS PARTES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

En este punto, la C. Comisionada Presidente hace uso de la voz, y en ejercicio de sus facultades somete a consideración del pleno lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 40 fracción II, III y IV de la Ley Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y el artículo 9 Fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que faculta a la Comisión y al pleno de la misma, el conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por las entidades públicas con relación a las solicitudes de acceso a la información, propongo a consideración del pleno la propuesta de la Dirección Jurídica para efectos de que emita acuerdo en donde se le otorga 5 días hábiles a las Entidades Públicas a fin de que rindan su informe de los expedientes **41/04-2, 46/04-1 y 47/04-2**, mismas que en este momento serán explicadas por el Director Jurídico, Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón.

En este momento la M.C Dorángelica de la Rocha Almazán en uso de la voz dice lo siguiente: “le solicito formalmente al Director Jurídico Lic. Carlos Reyes Garzón exponga al pleno la propuesta en donde se le otorgan 5 días hábiles a las Entidades Públicas a fin de que rindan su informe de los expedientes **41/04-2, 46/04-1 y 47/04-2**, para que sean analizados por el pleno y posteriormente se sometan a consideración y votación del mismo”.

Por lo anterior, en este momento el Director Jurídico Consultivo, Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, por instrucciones de la Comisionada Presidente, expone lo siguiente:

A continuación leeré a los comisionados la propuesta de acuerdo que la Dirección Jurídica Consultiva a mi cargo propone a este pleno para su análisis y en su caso aprobación.

EXPEDIENTE 41/04-2

TRÁMITE. RECURSO DE REVISIÓN

PROMOVENTE: LUIS OCTAVIO MONTOYA HIGUERA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **11 de mayo de 2004**. Por recibido el escrito fechado el 11 de mayo de 2004, presentado por Luis Octavio Montoya Higuera ante la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el que promueve Recurso de Revisión en contra de la entidad pública Universidad de Occidente, derivado de la resolución que puso fin al Recurso de Inconformidad que le fuera notificado el 28 de abril de 2004, que se desprende de las solicitudes de información con folios número 642, 643, 645 y 646, presentadas el día 16 de marzo de 2004, ante la entidad pública citada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ADMITE a trámite el citado Recurso de Revisión.

En consecuencia, córrase traslado del presente acuerdo a la autoridad recurrida anexándole copia del recurso promovido por el actor. Con fundamento en el artículo 40 fracciones II y III de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se establece plazo de 5 (cinco) días hábiles, que se computará a partir del día hábil siguiente al que se reciba este acuerdo, a fin de que la autoridad rinda el informe respectivo.

En apego al artículo 50 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se ordena publicar el presente acuerdo en la página de internet de la Comisión, así como por lista de estrados en la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Así lo acordó el Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, Director Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Una vez leída en su totalidad la propuesta hecha por el Director Jurídico Consultivo, la C. Comisionada Presidente, en uso de la voz dice lo siguiente:

“Retomo en su totalidad la propuesta de **RESOLUCIÓN** que hace la Dirección Jurídica respecto del expediente **41/04-2** y una vez conocida por el pleno de la comisión, en uso de las facultades que me otorga la Ley y el artículo 13 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión someto ante este honorable pleno la anterior propuesta”.

Acto seguido el C. Secretario Ejecutivo, en apego a las funciones que le confiere el Reglamento Interno de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, abre el período de votación de los C.C. Comisionados, y en este acto, y en uso de la voz pregunta al C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, “si no tiene ninguna observación, sírvase emitir su voto respecto de la propuesta de la C. Comisionada Presidente”, y el **C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez** en uso de la voz, y sin ninguna observación al respecto **dice “estoy por la afirmativa de dicha propuesta”**.

Una vez recogido el voto del C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz le solicita al **C. Comisionado Vicente Hernández Delgado** que emita su voto, por lo que en uso de la voz se le pregunta “¿esta usted por la afirmativa o por la negativa?” a lo que el C. Comisionado en cuestión **responde “sin ninguna observación**

adicional, estoy por la afirmativa de propuesta presentada por la C. Presidente de esta Comisión”.

Por último, el C. Secretario de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa procede a recoger el voto de **la C. Comisionada Presidente** de este organismo, por lo que en uso de la voz pregunta expresamente “sin modificaciones presentadas por los otros 2 comisionados que integran el pleno, le pregunto a usted si esta por la afirmativa o por la negativa de su propuesta”, a lo que responde expresamente, **“estoy por la afirmativa”**, por lo que en este momento, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz declara el sentido de la votación:

“Una vez recogidos los votos de los C.C. Comisionados se da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por la C. Comisionada presidente, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, respecto de la **RESOLUCIÓN del expediente 41/04-2** ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se autoriza para firma del Director Jurídico Consultivo, y una vez firmada se notificara conforme a derecho a las partes en litigio”.

Una vez determinado el sentido del expediente anterior, el Director Jurídico Consultivo, por instrucciones de la Comisionada Presidente expone al pleno el acuerdo del expediente 46/04-1 que a la letra dice.

EXPEDIENTE 46/04-1

TRÁMITE. RECURSO DE REVISIÓN

PROMOVENTE: LUIS OCTAVIO MONTOYA HIGUERA.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **17 de mayo de 2004**. Por recibido el escrito fechado el 17 de mayo de 2004, presentado por Luis Octavio Montoya Higuera ante la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el que promueve Recurso de Revisión en contra de la entidad pública Universidad de Occidente, derivado de la resolución que puso fin al Recurso de Inconformidad que le fuera notificado el 28 de abril de 2004, que se desprende de las solicitudes de información con folios número 654 y 655, presentadas el día 23 de marzo de 2004, ante la entidad pública citada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ADMITE a trámite el citado Recurso de Revisión.

En consecuencia, córrase traslado del presente acuerdo a la autoridad recurrida anexándole copia del recurso promovido por el actor. Con fundamento en el artículo 40 fracciones II y III de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se establece plazo de 5 (cinco) días hábiles, que se computará a partir del día hábil siguiente al que se reciba este acuerdo, a fin de que la autoridad rinda el informe respectivo.

En apego al artículo 50 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se ordena publicar el presente acuerdo en la página de internet de la Comisión, así como por lista de estrados de la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Así lo acordó el Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, Director Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Una vez leída en su totalidad la propuesta hecha por el Director Jurídico Consultivo, la C. Comisionada Presidente, en uso de la voz dice lo siguiente:

Retomo en su totalidad la propuesta de **RESOLUCIÓN** que hace la Dirección Jurídica respecto del expediente **46/04-1** y una vez conocida por el pleno de la comisión, en uso de las facultades que me otorga la Ley y el

artículo 13 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión someto ante este honorable pleno la anterior propuesta.

Acto seguido el C. Secretario Ejecutivo, en apego a las funciones que le confiere el Reglamento Interno de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, abre el período de votación de los C.C. Comisionados, y en este acto, y en uso de la voz pregunta al C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, “si no tiene ninguna observación, sírvase emitir su voto respecto de la propuesta de la C. Comisionada Presidente”, y el **C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez** en uso de la voz, y sin ninguna observación al respecto **dice “estoy por la afirmativa de dicha propuesta”**.

Una vez recogido el voto del C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz le solicita al **C. Comisionado Vicente Hernández Delgado** que emita su voto, por lo que en uso de la voz se le pregunta “¿esta usted por la afirmativa o por la negativa?” a lo que el C. Comisionado en cuestión **responde “sin ninguna observación adicional, estoy por la afirmativa de propuesta presentada por la C. Presidente de esta Comisión”**.

Por último, el C. Secretario de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa procede a recoger el voto de **la C. Comisionada Presidente** de este organismo, por lo que en uso de la voz pregunta expresamente “sin modificaciones presentadas por los otros 2 comisionados que integran el pleno, le pregunto a usted si esta por la afirmativa o por la negativa de su propuesta”, a lo que responde expresamente, **“estoy por la afirmativa”**, por lo que en este momento, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz declara el sentido de la votación: “Una vez recogidos los votos de los C.C. Comisionados se da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por la C. Comisionada presidente, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, respecto de la **RESOLUCIÓN** del **expediente 46/04-1** ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se autoriza para firma del Director Jurídico Consultivo, y una vez firmada se notificara conforme a derecho a las partes en litigio”.

Una vez determinado el sentido del expediente anterior, el Director Jurídico Consultivo, por instrucciones de la Comisionada Presidente expone al pleno el acuerdo del expediente 47/04-1 que a la letra dice.

EXPEDIENTE 47/04-2
TRÁMITE. RECURSO DE REVISIÓN
PROMOVENTE: LUIS OCTAVIO MONTOYA HIGUERA.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a **17 de mayo de 2004**. Por recibido el escrito fechado el 17 de mayo de 2004, presentado por Luis Octavio Montoya Higuera ante la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por el que promueve Recurso de Revisión en contra de la entidad pública Universidad de Occidente, derivado de la resolución que puso fin al Recurso de Inconformidad que le fuera notificado el 5 de mayo de 2004, que se desprende de la solicitud de información relativa a la “. . . información referente a las cafeterías o restaurantes que actualmente están operando en la Universidad de Occidente en cada una de las unidades Municipales de 1999 a 2004, en las que se deberá anexar los siguientes documentos: a) trámites y requisitos para obtener concesión, autorización o permiso para operar los establecimientos mencionados, b) nombre y razón social de los titulares de las cafeterías o restaurantes, c) procedimiento a través del cual se otorgaron la concesión, autorización o permiso anexando copia de los contratos y su vigencia y d) ingresos obtenidos y aplicación de los recursos producto de la concesión, autorización o permiso.”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ADMITE a trámite el citado Recurso de Revisión.

En consecuencia, córrase traslado del presente acuerdo a la autoridad recurrida anexándole copia del recurso promovido por el actor. Con fundamento en el artículo 40 fracciones II y III de la Ley de Acceso a la

Información Pública del Estado de Sinaloa, se establece plazo de 5 (cinco) días hábiles, que se computará a partir del día hábil siguiente al que se reciba este acuerdo, a fin de que la autoridad rinda el informe respectivo.

En apego al artículo 50 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se ordena publicar el presente acuerdo en la página de internet de la Comisión, así como por lista de estrados de la Oficialía de Partes de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Así lo acordó el Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, Director Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en el artículo 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Una vez leída en su totalidad la propuesta hecha por el Director Jurídico Consultivo, la C. Comisionada Presidente, en uso de la voz dice lo siguiente:

Retomo en su totalidad la propuesta de **RESOLUCIÓN** que hace la Dirección Jurídica respecto del expediente **47/04-2** y una vez conocida por el pleno de la comisión, en uso de las facultades que me otorga la Ley y el artículo 13 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión someto ante este honorable pleno la anterior propuesta.

Acto seguido el C. Secretario Ejecutivo, en apego a las funciones que le confiere el Reglamento Interno de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, abre el período de votación de los C.C. Comisionados, y en este acto, y en uso de la voz pregunta al C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, “si no tiene ninguna observación, sírvase emitir su voto respecto de la propuesta de la C. Comisionada Presidente”, y **el C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez** en uso de la voz, y sin ninguna observación al respecto **dice “estoy por la afirmativa de dicha propuesta”**.

Una vez recogido el voto del C. Comisionado Alfonso Páez Álvarez, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz le solicita al **C. Comisionado Vicente Hernández Delgado** que emita su voto, por lo que en uso de la voz se le pregunta “¿esta usted por la afirmativa o por la negativa?” a lo que el C. Comisionado en cuestión **responde “sin ninguna observación adicional, estoy por la afirmativa de propuesta presentada por la C. Presidente de esta Comisión”**.

Por último, el C. Secretario de la Comisión Estatal Para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa procede a recoger el voto de **la C. Comisionada Presidente** de este organismo, por lo que en uso de la voz pregunta expresamente “sin modificaciones presentadas por los otros 2 comisionados que integran el pleno, le pregunto a usted si esta por la afirmativa o por la negativa de su propuesta”, a lo que responde expresamente, **“estoy por la afirmativa”**, por lo que en este momento, el C. Secretario Ejecutivo, en uso de la voz declara el sentido de la votación:

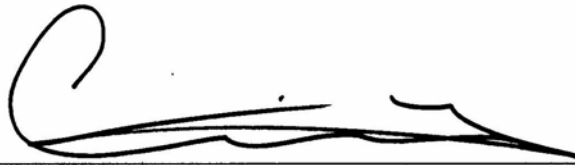
“Una vez recogidos los votos de los C.C. Comisionados se da cuenta formal a esta honorable asamblea que la propuesta realizada por la C. Comisionada presidente, Lic. Dorangélica de la Rocha Almazán, respecto de la **RESOLUCIÓN del expediente 47/04-2** ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que a partir de este momento se autoriza para firma del Director Jurídico Consultivo, y una vez firmada se notificara conforme a derecho a las partes en litigio”.

Instruido el C. Secretario Ejecutivo de lo anterior, y en cumplimiento de las instrucciones recibidas por la Presidencia de la Comisión, el C. Secretario informa a la asamblea, que al término de esta reunión realizará la notificación formal al Lic. Carlos Ignacio Reyes Garzón, de la decisión tomada por el pleno en el sentido anteriormente mencionado, para que surta los efectos correspondientes.

En este punto los C. Comisionados coinciden en que no hay ningún asunto más que tratar, por lo que sin más asuntos en cartera se procede a la conclusión de la presente reunión ordinaria del pleno de esta Comisión Estatal de Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

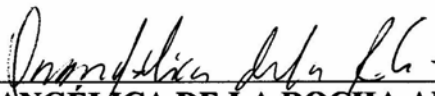
Por lo anterior, y en apego a las facultades que le confiere el Artículo 14 Fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Presidencia de esta Comisión, el **C. Secretario Ejecutivo, Lic. Karim Pechir Espinosa de los Monteros**, da por terminada formalmente la

presente Sesión Ordinaria del Pleno de esta Comisión, siendo las **14:25** horas del día **17 de Mayo de 2004**, quien firma para constancia.



LIC. KARIM PECHIR ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTIFÍQUESE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. ASÍ
LO ORDENAMOS LOS C.C. COMISIONADOS.



M.C. DORANGELICA DE LA ROCHA ALMAZAN
COMISIONADA PRESIDENTE



LIC. ALFONSO PÁEZ ÁLVAREZ
COMISIONADO



LIC. VICENTE HERNÁNDEZ DELGADO
COMISIONADO

